



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 082-2017-A-MPCVZ

Zorritos, 07 MAR 2017

VISTOS:

1.- El Escrito con Registro N° 1175-17, con fecha de recepción 02 de Marzo del 2017, presentado por el Sr. Fredy Armando Peña Costa; 2.- El Informe Legal N° 089-2017-GAJ-MPCVZ, de fecha 07 de Marzo del 2017, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política Del Estado concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar es un órgano de gobierno local que goza de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante escrito de fecha de recepción 02 de Marzo del 2017, el Sr. Fredy Armando Peña Costa, identificado con DNI N° 00241955, interpone recurso impugnatorio y solicita **NULIDAD de la Resolución de Alcaldía N° 061-2017-A-MPCVZ**, sustentándola en **PRIMERO:** El representante legal de la Empresa Project Construction SAC, Sr. Armando Hidalgo Rodríguez, mediante documento con firma legalizada de fecha 17 de Febrero del 2017, quien se rectifica y confirma que si mantiene compromiso de alquiler con **CONSORCIO ZORRITOS**; **SEGUNDO:** No se ha roto el principio de presunción de veracidad, toda vez, que la empresa Project Construction SAC, ha ratificado su compromiso que tiene con **CONSORCIO ZORRITOS**; **TERCERO:** Que, su representada ha presentado todos los documentos para la suscripción del contrato dentro del plazo de ley.

Que, mediante Informe Legal N° 089-2017-GAJ-MPCVZ, de fecha 07 de Marzo del 2017, el Gerente de Asesoría Jurídica, teniendo en cuenta los documentos vinculados al presente expediente, recomienda Declarar **INFUNDADO**, lo solicitado por el Sr. Fredy Armando Peña Costa, quien peticiona Nulidad de la Resolución de Alcaldía N° 061-2017-A-MPCVZ, toda vez, que no mantiene relación fáctica ni jurídica con el proceso de selección de la Adjudicación Simplificada N° 011-2016-CSAO-MPCVZ.

Que, mediante acta de apertura de sobres para admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de la Buena Pro de las ofertas, de fecha 05 de Enero del 2017, se advierte una relación de siete (07) ofertantes, los cuales han sido evaluados por el Comité de Selección de Obras - Adjudicación Simplificada N° 011-2016-CSAO-MPCVZ, y en ella se denota que la persona de Fredy Armando Peña Costa, no aparece como participante para evaluación de dicha obra.

Que, el Artículo 1° de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, tiene como finalidad establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitan el cumplimiento de los fines públicos y tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos (...).

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Teléfono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcvz@gmail.com



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



Que, el Artículo 12° de la precitada Ley, prescribe que, la entidad califica a los proveedores utilizando los criterios técnicos, económicos, entre otros, previstos en el reglamento. Para dicho efecto, los documentos del procedimiento de selección deben prever los requisitos que deben cumplir los proveedores a fin de acreditar su calificación.

Que, el Artículo 46.1 segundo párrafo de la Ley en comento, establece que, todo aquel cual fuese su condición de **participante, postor, contratista, y/o subcontratista**, que desee contratar con el estado se requiere estar inscrito en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).

Que, el Artículo 50° de la Ley de Contrataciones con el Estado, en el acápite de infracciones y sanciones, sanciona a los **proveedores, participantes, postores y/o contratistas** (...).

Que, el Artículo 34° del Decreto Supremo N° 350-2015-EF – Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que, Todo **proveedor** que **desee participar en un procedimiento de selección debe registrarse como participante**, debiendo contar para ello con inscripción vigente en el RNP (...). **El registro de participantes es gratuito y electrónico, a través del SEACE.** (...). El **proveedor** que se registra como participante se adhiere al procedimiento de selección en el estado en que el mismo se encuentre. El registro de participantes se lleva a cabo desde el día siguiente de la convocatoria hasta antes del inicio de la presentación de ofertas o recepción de expresiones de interés, según corresponda (...).

Por las consideraciones expuestas y estando a la atribución conferida por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas legales afines;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Declarar **INFUNDADO**, lo solicitado por el Sr. Fredy Armando Peña Costa, quien peticiona Nulidad de la Resolución de Alcaldía N° 061-2017-A-MPCVZ, toda vez, que no mantiene relación fáctica ni jurídica con el proceso de selección de la **Adjudicación Simplificada N° 011-2016-CSAO-MPCVZ**, de la obra denominada **"CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PEATONAL EN LA PARTE ALTA DEL BARRIO JOSÉ SIANY RUJEL CRIOLLO, DEL DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR – TUMBES"**.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución al Sr. Fredy Armando Peña Costa, a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, Gerencia de Administración y Finanzas, y demás áreas involucradas para los fines que crean conveniente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Mercedes Guzmán Jacinto
SR. MERCEDES GUZMÁN JACINTO FIESTAS
ALCALDE

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Teléfono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcvz@gmail.com